

Rad. 2007-342

Jorge Enrique Hernández Henao

SECRETARIA: A Despacho de la señora juez, informándole que pasa con escrito de un tercero, en el que solicita copia de la sentencia de divorcio dentro del presente proceso.- Sírvase proveer. Cali, 29 de marzo de 2022.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

CALI

Auto No. 658

Cali, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Divorcio Mutuo Acuerdo
Radicación: 76001311000420070034200
Demandantes: Jorge Enrique Hernández Henao y
María del Pilar Rengifo Duque

Evidenciado el escrito que antecede y aunque la petición no proviene de las partes, los apoderados, terceros intervinientes o la autoridad relacionada en la norma: art. 26 y 27 de la Decreto 196/91 en concordancia con el art. 114 del cgp, este despacho en OBEDECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO del criterio fijado en la sentencia de tutela que se adelantó contra este mismo despacho judicial, proferida por el Honorable Tribunal Superior de Cali – Sala de Familia -, proyecto acta N° 62 de junio 09 de 2014, en la que se ordenó expedir copia de un expediente a un tercero no interviniente

ORDENA:

Expídanse copias auténticas de la sentencia No. 168 de mayo 24 de 2007 proferida dentro del presente expediente, a costa de la parte interesada.

Para la entrega de las copias pueden asistir a las instalaciones del Juzgado Cuarto de Familia 7 Piso del Palacio de Justicia de Cali.-

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 51 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Marzo 30 de 2022
La secretaria. -

Alejandra María Riascos Guerrero

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Rad. 2007-342

Jorge Enrique Hernández Henao

Código de verificación:

efb7312c5c20d57dd00ee3219680c993da1277bf26b9e4f574ae358d4ac346a3

Documento generado en 29/03/2022 01:59:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>